



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE AGUAS RESIDUALES CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE A" Y CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE B", QUIENES EN LO SUCESIVO, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; EN FORMA CONJUNTA A "EL INSTITUTO" Y A "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" declara que:

1.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. ;Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.;

1.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; La Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que sea necesario elaborar un convenio modificatorio.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

- 1.3 De conformidad con con los numerales 5.3.15 inciso b, 2.2 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo de del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservacion y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C. [REDACTED], designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, el cual se agrega en el Anexo 6 (Seis)
- 1.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.31 y 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con RFC [REDACTED] facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de estos, así como para participar en él como Área Responsable de la Contratación en el proceso que se deriva el presente contrato.
- 1.5 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los numerales 5.3.1 y 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservacion y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C. [REDACTED] facultado para determinar y analizar las necesidades de la prestación de los servicios, así como para participar en el contrato como Área Requirente, en el proceso que se deriva el presente contrato.
- 1.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el Ing. Jesús Antonio García Reyna, Coordinador de programas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, R.F.C. [REDACTED] facultado como Área Técnica, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico.
- 1.7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el Lic. Israel Rene Salinas Gurrola, Jefe de Oficina de Conservación, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, R.F.C. [REDACTED] facultado como Área Técnica, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

1.8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el Lic. Daniel Gastelum Castro, Responsable de proyecto, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, R.F.C. [REDACTED] facultado como Área Técnica, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico.

1.9 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitacion Publica Nacional número LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024 de carácter NACIONAL al amparo de lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) en adelante la Ley, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento.

1.10 "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante partida presupuestal número 42062506 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio de autorización 0000002407-2024 emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 1 (Uno).

1.11 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231I45.

1.12 Tiene establecido su domicilio en calle 5 de Febrero 220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora. Mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. "EL PROVEEDOR" EL "PARTICIPANTE A" SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

2.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Pública número 102, Tomo 6, Libro IV, Folio 119 de fecha 04 de febrero de 2021, pasada ante la fe del Lic. Melba Rosa Peniche Peniche, Notario Público número 40, de la Ciudad de Mérida, Yucatán. denominada **SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.**. Cuyo objeto social consiste, entre otras actividades, captación, tratamiento y suministro de agua para uso distinto al domestico realizado por particulares., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio Mérida, Yucatán, bajo el folio mercantil número 20210020036200XG, de fecha 31 de agosto del 2021.

2.2 La C. ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA en su carácter de Representante Legal cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contratos y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública número 102, Tomo 6, Libro IV, Folio 119 de fecha 04 de febrero de 2021, pasada ante la fe del Lic. Melba Rosa Peniche Peniche, Notario Público número 40, de la Ciudad de Mérida, Yucatán, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes SAP210204K66

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

2.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

2.6 Tiene establecido su domicilio el ubicado en Calle 41 número 558 D INTERIOR 2, Colonia Merida Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán. Teléfono: [REDACTED] Correo Electrónico: [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

3. "EL PARTICIPANTE B", CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA DECLARA QUE:

3.1 Es una persona física, de nacionalidad Mexicana lo que acredita con Acta de nacimiento número 163, libro 1, con fecha de registro 31 de Diciembre de 1979, expedida por Oficial Encargado del Registro Civil

3.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

3.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes AAGC690530TD3

3.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

3.5 Tiene establecido su domicilio el ubicado en Calle prolongación norte 6 número 13 primer piso, Colonia Abelardo L. Rodríguez, C.P. 94311, Delegación Orizaba, Veracruz, Teléfono: [REDACTED] Correo electrónico [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

4. De "LAS PARTES":

4.1. Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

4.2. Señalan como domicilio común, para los efectos que se deriven de este contrato, el ubicado en Calle 41 número 558 D INTERIOR 2, Colonia Merida Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán. Teléfono: [REDACTED] Correo Electrónico: [REDACTED] manifestando que, en caso de cambiarlo, se obligan a notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", en el domicilio señalado en la Declaración I.14, del presente instrumento jurídico, de lo contrario cualquier comunicación, notificación, requerimiento o emplazamiento judicial o extrajudicial que se derive o requiera con motivo del presente instrumento leal, serán realizados en dicho domicilio y surtirán plenamente sus efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 307 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024 SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE AGUAS RESIDUALES NUMERO INTERNO DE CONTRATO 050GYR031N03324-001-00 CONTRATO C4M0042
---	--	---

4.3. Han celebrado convenio de proposición conjunta, mismo que forma parte integrante del presente instrumento jurídico, por virtud del cual, se obligan a llevar a cabo el objeto del presente contrato.

4.4 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la prestación del **SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE AGUAS RESIDUALES**, establecidos en los términos y condiciones de este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

Anexo 2 (dos) “Procedimientos y precios asignados”

Anexo 3 (tres) “Términos y Condiciones”

Anexo 4 (cuatro) “Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

Anexo 5 (cinco) “Propuesta económica”

Anexo 6 (seis) “Oficio de Designación de Administrador del contrato”

Anexo 7 (Siete) “Oficio de Designacion de Area Tecnica”

Anexo 8(Ocho) “Convenio en Participacion Conjunta”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

EL INSTITUTO” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1,446,404.37 (un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuatro pesos 37/100MN)**, más Impuesto por **\$231,424.69 (Doscientos treinta y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos 69/100 MN)** y un monto máximo de **\$3,616,010.93 (Tres millones seiscientos dieciseis mil diez pesos 93/100MN)**, más Impuestos que asciende a **\$4,194,572.68 (Cuatro millones ciento noventa y cuatro mil quinientos setenta y dos pesos 68/100MN)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE AGUAS RESIDUALES**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “**EL INSTITUTO**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024 SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE AGUAS RESIDUALES NUMERO INTERNO DE CONTRATO 050GYR031N03324-001-00 CONTRATO C4M0042
---	--	---

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, en el "ANEXO 3" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de manera física en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora, de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación del servicio se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo 3 (Tres)

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo 3 (Tres), así como fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de **5 Días (Cinco)** hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **24 de Enero al 31 de Diciembre del 2024**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía DIVISIBLE, y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a través de una fianza, y se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet. Como se aprecia en el Anexo 5 (cinco) "Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administradores del presente contrato a:

- Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservacion y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C. [REDACTED] Quien dará seguimiento y verificarán el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO”, aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y el Anexo 3 (Tres), las cuales se calcularán en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de A favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “EL INSTITUTO” cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo 3 (Tres) parte integral del presente contrato “EL INSTITUTO”, por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), A favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el ANEXO 3 (tres) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "EL INSTITUTO" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO", cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad Obregón, Sonora, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

Por lo anterior expuesto, "LAS PARTES", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, el día 08 de Febrero del 2024

POR:
"EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO"
Instituto Mexicano del Seguro Social

Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa
RFC: [REDACTED]

Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Sonora, establecido en la fracción XXVI, del artículo 155,
en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento
Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

Titular del Área Técnica

Ing. Jesus Antonio García Reyna
Coordinador de Programas de
Conservación y Servicios Generales
del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora
R.F.C. [REDACTED]

Titular del Área Técnica

Lic. Israel René Salinas Gurrola
Jefe de Oficina de Conservación
del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora
R.F.C. [REDACTED]

Titular del Área Administradora y Requirente

Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de Conservación y Servicios
Generales del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora
R.F.C. [REDACTED]

Titular del Área Responsable de la Contratación

Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Sonora
R.F.C. [REDACTED]

Titular del Área Técnica

Lic. Daniel Gastélum Castro
Responsable de Proyecto
del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora
R.F.C. [REDACTED]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

POR EL PROVEEDOR:

"EL PARTICIPANTE A"
SERVICIOS AMBIENTALES DE LA
PENINSULA, S.A DE C.V.
RFC: SAP210204K66
REPRESENTANTE LEGAL
ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA

"EL PARTICIPANTE B"
CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA
RFC: AAGC690530TD3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN SONORA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002407-2024

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

27 Sonora

270001 Oficina del GOAD SONORA

140100 ServicioCensar y Servis Gteles

Concepto:

Licitaciones 2024 Servicio a Planta de Tratamiento de Aguas Residuales enviado en memo 2105 del
01/12/2023 por JSA DGSG

Fecha Elaboración:

01/12/2023

Total Comprometido (en pesos):

\$ 4,484,466.00

Cuenta:

42002508

SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB

Unidad de Información:

270106

Centro de Costos:

142902

Partida Presupuestaria SHCP:

35102

Mantenim y conservación de inmuebles para la prestac serv públ

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4,484.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1,561.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del Área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENCIAMENTE

Sonora *[Firma]*

QUIRTERO REYES MARTHA PATRICIA

DÍA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No:

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 00.00

SE HACE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL
EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024.

Clave: 8170-003-003



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

ANEXO 2

"PROCEDIMIENTOS Y PRECIOS ASIGNADOS"

**LICITANTE: SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENÍNSULA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN
CONJUNTA CON CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA**

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
N 5	Servicio de Tratamiento a Planta de Aguas Residuales JCU 5	1	paquete	\$ 692,088.08	\$ 1,730,220.21
N 22	Servicio de Tratamiento a Planta de Aguas Residuales JCU 22	1	paquete	\$ 211,481.22	\$ 528,703.04

N 23	Servicio de Tratamiento a Planta de Aguas Residuales JCU 23	1	paquete	\$ 542,835.07	\$ 1,357,087.68
------	--	---	---------	---------------	-----------------

RESUMEN		
	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
SUB TOTAL	\$1,446,404.37	\$3,616,010.93
IVA	\$231,424.70	\$578,561.75
TOTAL	\$1,677,829.07	\$4,194,572.68



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

ANEXO 3

"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

TERMINOS Y CONDICIONES

1.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

A. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Se requiere contratar los servicios de: **Partida "N" Servicio a Planta de Tratamiento de Aguas Residuales** a proveedores que sean personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas y que tengan la capacidad técnica operativa para otorgar los servicios con previa orden de servicio **anexo 2 (dos)**.

El contrato que se derive del procedimiento de contratación correspondiente será abierto de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la contratante está obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades del Instituto, de conformidad con el ANEXO NUMERO 1 (UNO), el cual forma parte integrante del presente.

Se requiere contratar del proveedor que cuente con capacidad técnica para las Unidades Médicas de la COAD Estatal Sonora.

2.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Cédula de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Escrito libre firmado por el apoderado o representante legal de que los servicios que oferta cumplen de forma cabal y exacta con las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.
3. Licencia de funcionamiento que lo faculte para realizar el servicio que se licita. (Análisis de aguas, servicios de mantenimiento a instalaciones o actividades similares).
4. Copia de Acreditación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. como laboratorio de ensayos de acuerdo a los requisitos establecidos en la norma Mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2006 (ISO/IEC 17025:2005) para las actividades de evaluación de la conformidad en la rama/área: Agua.
5. Copia de la autorización de la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) facultándolo como tercero autorizado como laboratorio de prueba.
6. Los licitantes deberán manifestar a través de escrito libre que conocen las leyes en materia del agua y su reglamento.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Curriculum vital de la empresa, donde se especifique la maquinaria con la que cuente, personal administrativo y técnico que se empleará en el desarrollo del servicio, ubicación física de los establecimientos, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa.

Se otorga el presente a las 10:00 horas del día 20 de mayo de 2024 en la Ciudad de México, D.F.



2024
PRINCIPAL
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

El área técnica debe identificar y dar a conocer a los licitantes las normas a cumplir para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, las cuales deberán estar indicadas en un anexo expreso para ello

- I. Copia del certificado de calibración de los equipos de medición que serán utilizados en la ejecución del servicio, que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.
- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.
- III. En el supuesto de que no existan Organismos de Certificación acreditados, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad indicando que el servicio que propone cumple fiel, justa, exacta y cabalmente con las especificaciones señaladas en el **Anexo Número 1 (Uno)** de esta convocatoria y con las normas de calidad establecidas por el Instituto.

El licitante en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

- I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado, por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) en la rama de aguas en la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; o por la CNA, por la COFEPRIS o la SEMARNAT.
- II. Copia del formato DC3 "Constancia de habilidades laborales para el manejo y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales" del personal que estará a cargo de la operación de las plantas de tratamiento.
- III. Copia simple y original o copia certificada notarial original para cotejo de la constancia expedida por la SEMARNAT para el manejo y disposición de lodos proveniente de plantas de tratamiento de aguas residuales

El presente documento es propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social y no debe ser distribuido fuera de él.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin el consentimiento expreso del Instituto Mexicano del Seguro Social.



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- IV. Copia simple y original o copia certificada notarial original para cotejo de la Constancia expedida por la SEMARNAT, en la que se especifique de que cuenta con número de registro ambiental como "Generador de Residuos peligrosos modalidad A" Registro como generador de Residuos Peligrosos (SEMARNAT-07-017-A) cuya actividad principal sea tratamiento de aguas negras.
- V. Carta compromiso en la que el licitante manifieste que los desechos producto de las plantas potabilizadoras por ósmosis inversa las enviará a un confinamiento final previa neutralización, garantizando que no serán fuente de contaminación al ambiente ni de los mantos freáticos, y serán los únicos responsables ante cualquier autoridad por alguna sanción que por esto se llegará a aplicar.
- VI. Copia de la Acreditación vigente por la CNA O LA EMA en las siguientes normas:
- NMX-AA-005-SCFI-2013, Análisis de agua, medición de grasas, y aceites recuperables en aguas naturales, residuales, y residuales tratadas, método de prueba.
 - NOM-001-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas residuales en aguas y bienes nacionales.
 - NMX-AA-003-1980, que establece los lineamientos generales y recomendaciones para muestrear las descargas de aguas residuales.
 - NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación.
 - NMX-AA-051-SCFI-2016, Análisis de agua - determinación de metales por absorción atómica en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas - método de prueba.
 - NMX-AA-042-SCFI-2015, Análisis de agua - enumeración de organismos coliformes totales, organismos coliformes fecales (termotolerantes) y escherichia coli - método del número más probable en tubos múltiples.
 - SM 9260 Apéndice H, Determinación de Vibrio Cholerae.
 - NMX-AA-034-SCFI-2015, Análisis de agua - medición de sólidos y sales disueltas en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - método de prueba.
- VII. Copia de la autorización como tercero autorizado por parte de la COFEPRIS (Comisión federal para la protección contra Riesgos Sanitarios) SSA para las normas:
- NOM-092-SSA1-1994 cuenta de bacterias aerobias en placa
 - NOM-110-SSA1-1994 preparación y dilución de muestras para análisis microbiológico.
 - NOM-210-SSA1-2014 determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos
 - NOM-113-SSA1-1994 Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
 - NOM-201-SSA1-2015 Productos y servicios agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel.
- VIII. Carta en la que manifieste que el servicio que otorgan cumple con lo dispuesto en ART. 278-B Y 283 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN MATERIA AGUAS NACIONALES.
- IX. Carta en la que manifieste que el servicio que otorgan cumple con lo dispuesto en la NOM 127-SSA1-1994, "Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización".

Se otorga la autorización para la explotación de los recursos hídricos subterráneos en el territorio municipal de...

...del municipio de...



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- X. Carta en la que manifieste que el servicio que otorgan cumple con lo dispuesto en la Norma: NMX-AA-093-SCFI-2018 (Medición de la conductividad eléctrica en aguas naturales, residuales y residuales tratadas).
- XI. Copia de la acreditación vigente por la EMA de que durante la vigencia del contrato, el servicio que otorgan cumple con lo dispuesto en la NOM-004-SEMARNAT-2002 "Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para el aprovechamiento y disposición final de lodos" en sus Anexos II, III, IV, V y VI.
- XII. Anexar los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente licitación en el cual se muestre a su personal ejecutando el servicio de mantenimiento a los equipos objeto de la presente licitación en sus diferentes etapas.

NOTA: En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); Dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses. La elaboración de los análisis de aguas, deberá ser a través de laboratorio de prueba acreditado por la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación) y deberá contar con la autorización de la Comisión Nacional de aguas para realizar análisis y de la misma forma deberá contar con acreditación para la realización de la detección de la bacteria "Vibrio Choleare" para que pueda cumplir con lo solicitado en el servicio de análisis a aguas para consumo humano.

El licitante en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, de los certificados antes mencionados.

El Instituto podrá ejecutar una visita a las instalaciones fijas, en la cual realizará verificaciones visuales, documentales y por medio de entrevistas a los técnicos para constatar que el prestador de servicio adjudicado cuente con la infraestructura, personal técnico certificado, así como del equipo y herramientas básicas adecuadas.

3.- PLAZO Y LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los licitantes, deberán indicar obligatoriamente en el **Anexo 5 (cinco)**, la semana del mes y año; en la cual se realizarán los mantenimientos descritos en el requerimiento, cumpliendo con la totalidad de conceptos de los servicios a contratar **Anexo 1 (uno)** y para cada una de las unidades médicas o administrativas a las que hace referencia el **Anexo 3 (tres)**; considerando el número de semana de acuerdo a la siguiente tabla:



2023
Francisco
VUSA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

2024	Comienza	Finaliza	2024	Comienza	Finaliza	2024	Comienza	Finaliza
Semana 01	01/01/2024	07/01/2024	Semana 19	05/05/2024	12/05/2024	Semana 37	09/09/2024	15/09/2024
Semana 02	08/01/2024	14/01/2024	Semana 20	13/05/2024	19/05/2024	Semana 38	16/09/2024	22/09/2024
Semana 03	15/01/2024	21/01/2024	Semana 21	20/05/2024	26/05/2024	Semana 39	23/09/2024	29/09/2024
Semana 04	22/01/2024	28/01/2024	Semana 22	27/05/2024	02/06/2024	Semana 40	30/09/2024	06/10/2024
Semana 05	29/01/2024	04/02/2024	Semana 23	03/06/2024	09/06/2024	Semana 41	07/10/2024	13/10/2024
Semana 06	05/02/2024	11/02/2024	Semana 24	10/06/2024	16/06/2024	Semana 42	14/10/2024	20/10/2024
Semana 07	12/02/2024	18/02/2024	Semana 25	17/06/2024	23/06/2024	Semana 43	21/10/2024	27/10/2024
Semana 08	19/02/2024	25/02/2024	Semana 26	24/06/2024	30/06/2024	Semana 44	28/10/2024	03/11/2024
Semana 09	26/02/2024	03/03/2024	Semana 27	01/07/2024	07/07/2024	Semana 45	04/11/2024	10/11/2024
Semana 10	04/03/2024	10/03/2024	Semana 28	08/07/2024	14/07/2024	Semana 46	11/11/2024	17/11/2024
Semana 11	11/03/2024	17/03/2024	Semana 29	15/07/2024	21/07/2024	Semana 47	18/11/2024	24/11/2024
Semana 12	18/03/2024	24/03/2024	Semana 30	22/07/2024	28/07/2024	Semana 48	25/11/2024	01/12/2024
Semana 13	25/03/2024	31/03/2024	Semana 31	29/07/2024	04/08/2024	Semana 49	02/12/2024	08/12/2024
Semana 14	01/04/2024	07/04/2024	Semana 32	05/08/2024	11/08/2024	Semana 50	09/12/2024	15/12/2024
Semana 15	08/04/2024	14/04/2024	Semana 33	12/08/2024	18/08/2024	Semana 51	16/12/2024	22/12/2024
Semana 16	15/04/2024	21/04/2024	Semana 34	19/08/2024	25/08/2024	Semana 52	23/12/2024	31/12/2024
Semana 17	22/04/2024	28/04/2024	Semana 35	26/08/2024	01/09/2024			
Semana 18	29/04/2024	05/05/2024	Semana 36	02/09/2024	08/09/2024			

El Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de su programa anual de operaciones y con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio de operación de plantas de tratamiento para aguas residuales tiene programado otorgar servicio de mantenimiento preventivo y en su caso correctivo a todo su equipo electromecánico y a las instalaciones, con el propósito de que éste se encuentre en óptimas condiciones de operación y se prolongue su vida útil; y que las aguas residuales reciban el tratamiento necesario para que al verterlas al subsuelo cumplan con todas las especificaciones y características normadas.

Llevar a cabo análisis físico-químicos y microbiológicos mediante la toma de muestras compuestas, las cuales se harán conforme al tiempo del proceso generador de la descarga y de conformidad con la frecuencia de la muestra establecida en la **NOM-001-SEMARNAT-1996** a las aguas residuales de acuerdo a los siguientes parámetros a controlar: PH, temperatura, materia flotante, sólidos sedimentales, demanda bioquímica de oxígeno, nitrógeno total, fósforo total, grasas y aceites, sólidos suspendidos totales, cloro libre residual, cianuros, arsénico, cadmio, cobre, cromo, mercurio, níquel, plomo, zinc, coliformes totales y coliformes fecales.

Los puntos de muestreo son: salida (efluente) de la fosa séptica, verificando que todos los contaminantes básicos que se desalojan se encuentren dentro de los rangos establecidos por la **Comisión Nacional del Agua y la Norma Oficial Mexicana NOM-01-ECOL-1996**. El muestreo también se registrará por la **Norma NMX-AA-003-1980** y el artículo 278-B de la **Ley Federal de Derechos en Materia de Aguas (México, D.F. 1999)**. Los muestreos a las descargas de aguas residuales deberán ser de 12 horas, en el periodo de mayor afluencia de cada unidad; de 07:00 a 19:00 horas.

- Los análisis de Aguas residuales deberán realizarse apegándose al mes calendario estipulado y en los días que el Jefe de Conservación en acuerdo con el responsable de cada unidad establezca una vez asignados los contratos. El servicio de análisis de aguas residuales incluye la responsiva para el licitante ganador de subir al sistema SIRALAB en tiempo y forma los

SUBSECTOR DE SERVICIOS AL TRABAJO (SESTRA) - SUBSECTOR DE SERVICIOS AL TRABAJO (SESTRA)

SESTRA - SUBSECTOR DE SERVICIOS AL TRABAJO (SESTRA) - SUBSECTOR DE SERVICIOS AL TRABAJO (SESTRA)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

resultados de los análisis para cumplir con lo establecido en la normatividad y Legislación vigente y evitar cualquier posible sanción al Instituto.

- Cuando se entreguen los resultados deberán venir acompañados invariablemente de un informe escrito en el que se interpreten los resultados, informando del estado en que fueron encontradas las aguas residuales y con recomendaciones para su estabilización en caso de ser necesario, este informe escrito así como el comprobante de haber subido al sistema **Siralab** los resultados de los análisis en tiempo y forma (para las unidades que lo requieren y que están establecidas en el **Anexo Número 1C (uno-C)** de las presentes bases, serán requisito indispensable para que proceda el pago de los análisis realizados los cuales, si se entregaran sin estos documentos serán improcedentes para pago.
- El proveedor se obliga al suministro y aplicación de productos químicos necesarios para obtener el control y estabilización de cada uno de los parámetros sujetos a controlar en las aguas residuales durante la vigencia del contrato y en caso de la presencia de olores fétidos la empresa contratista está obligada a implementar las medidas necesarias para corregir de inmediato la mala operación de la fosa séptica que los emane y se compromete a asesorar al Jefe de Conservación de Unidad, en cuanto a las acciones a tomar para la estabilización de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos, en los casos de las unidades que de acuerdo a los resultados obtenidos de los análisis se encuentren fuera de rango.
- Los resultados de los análisis, físicos, químicos y bacteriológicos se reportarán por escrito, haciéndose una tabla comparativa con su gráfica respectiva de los parámetros máximos permisibles de acuerdo a la normatividad vigente. **El reporte se entregará a la Jefatura de Conservación de la Unidad correspondiente junto con los resultados de los análisis para que proceda el pago.**
- Los importes ofertados incluirán el cargo directo por el costo de los materiales requeridos para este servicio, mano de obra especializada para el control y tratamiento de las aguas. (La estabilización de las aguas de las fosas sépticas) y asesoría a los jefes de conservación y/o responsables de cada unidad sobre como estabilizar el contenido de las fosas sépticas para estar siempre dentro de los parámetros normados.
- Dos **análisis cada trimestre según calendario (cuatro anuales)** para que el laboratorio elabore un reporte trimestral para el Siralab (ante la Conagua) empleando el promedio obtenido en los dos análisis de cada trimestre y un informe anual considerando los resultados de todos los análisis realizados en el año.

EL MANTENIMIENTO A REALIZAR SE CLASIFICA EN:

A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS (BOMBAS, MOTORES, ARRANCADORES, AERADORES, INSTALACIONES, TABLEROS ELÉCTRICOS Y ESTRUCTURA DE OBRA CIVIL QUE CONFORMA LA PLANTA: este mantenimiento se realiza para prevenir fallas y tener seguridad en su funcionamiento, éste deberá de realizarse con una frecuencia mensual.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO se deberá realizar en apego al programa de ejecución del servicio que consiste en:



2023
Francisco
VILA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

-Revisión general de los equipos y sus partes (LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y PINTURA DE AIREADORES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LA PLANTA) que permitan establecer criterios en cuanto a ajuste, reparación y/o cambio oportuno de piezas que sufran desgastes por el uso de los equipos.

-Cambio de las partes o material de mantenimiento preventivo, indicado en cada uno de los servicios programados.

-Tableros eléctricos, limpieza de sus componentes (LIMPIEZA DE PARTES Y ACCESORIOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE SEAN MECÁNICOS Y/O ELÉCTRICOS) reposición de listones, fusibles y/o elementos térmicos, platinos, calibración y sustitución o completado de tornillería cuando sea necesario.

-Tuberías y válvulas: limpieza general, revisión y lubricación.

REPARACIÓN Y PINTURA: A la estructura de obra civil que conforma la planta, áreas perimetrales, de herrería y/o concretos, techos, puertas de acceso, tableros de control. La pintura deberá ser vinílica para exteriores en muros y de esmalte secado rápido para estructuras y partes metálicas, aplicando base anticorrosiva. Deberá contemplar semestralmente la pintura de tuberías, equipos y tableros a fin de protegerlas contra la corrosión por lo que deberá considerarse que al momento de pintar habrá que dar un tratamiento previo a los elementos estructurales y tuberías con cromato de zinc a fin de alargar su vida.

MANO DE OBRA: Incluida

REFACCIONES Y MATERIALES: Incluidas

A continuación se enlista una serie de actividades y sus frecuencias mínimas de mantenimiento preventivo:

- Desazolve del cárcamo- cada 6 meses
- Desazolve del sedimentador- cada 12 meses (al menos una vez durante la vigencia del contrato)
- Limpieza de canales- cada mes
- Limpieza y desazolve del tanque de contacto de cloro- cada 3 meses
- Limpieza de pozos someros cada 12 meses (al menos una vez durante la vigencia del contrato)
- Limpieza y desazolve del digestor- cada 6 meses
- Limpieza del lecho de secados- cada 3 meses
- Limpieza, desazolve de líneas de descarga de aguas desde registro de la planta de tratamiento hasta el pozo de descarga final al manto acuífero (Mensual)
- Desazolve de pozo de absorción (Una vez al año)

B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS E INSTALACIONES.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS: consiste en la eliminación de las fallas y daños que se presenten como consecuencia del desgaste natural o cualquier otra causa que impida su funcionamiento normal, éste se realizará las veces que sean necesarias durante la vigencia del

COPIA AUTÉNTICA 2024-01-10 10:00 AM, CLAVE VERIFICACIÓN: 050GYR031N03324-001-00, VERIFICAR EN: <https://www.imss.gob.mx/verificar>



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

contrato. La reparación de los equipos deberá ser de inmediato ya sea detectado por el personal que opera la planta o el Jefe de Conservación de Unidad, y consiste en:

-Poner en condiciones normales de operación los equipos electromecánicos dañados y entregarlos en condiciones de funcionamiento, de acuerdo al diseño original y según especificaciones del fabricante.

Si durante el período de contrato algún equipo se dañara irreparablemente, el proveedor está obligado a reponer el equipo con uno de las mismas características de operación, con el objeto de no dejar fuera de servicio la unidad.

FRECUENCIA: Todos los que se presenten durante la vigencia del contrato

REFACCIONES: Se incluyen todas las refacciones necesarias conforme a las especificaciones originales del fabricante.

-Se excluye del mantenimiento correctivo, las descomposturas ocasionadas por siniestros, intervención de personas no autorizadas, condiciones de trabajo diferentes a las especificaciones para cada equipo en particular.

-El proveedor se obliga a que los materiales y refacciones que se utilicen en los trabajos objeto de la licitación, cumplan con las normas oficiales mexicanas de calidad establecidas por el instituto y que la realización del servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo se efectúe a satisfacción del instituto.

Los mantenimientos correctivos se solicitarán por medio de una Orden de Servicio, que deberá ser debidamente requisitada por el Jefe de Conservación de Unidad, y enviada vía correo electrónico al prestador de servicios,

El Proveedor deberá atender la **solicitud de mantenimiento correctivo** emitida por parte del Jefe de Conservación de Unidad, en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación de la deficiencia, y se obliga ante el instituto, a realizar las acciones necesarias a fin de cumplir con las condiciones óptimas requeridas de o de los equipos, para su operación y funcionamiento del 100%; a entera satisfacción del instituto, en un periodo máximo de 72 horas posteriores a la fecha de notificación.

Previo al inicio de las actividades para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y/o correctivos; con obligatoriedad, el Proveedor deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la unidad, para dar aviso que iniciara con la prestación del servicio, y deberá cumplir con su registro en la bitácora de la Unidad, considerando la siguiente información; nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, y hora; de la misma manera, a la conclusión de estos deberá quedar registro en la bitácora, debiendo previamente recabar nombre y firma en la orden de servicio, la conformidad del usuario del equipo, y mantener limpia y ordenada el área de trabajo donde se realizaron los servicios, de lo contrario no se aceptaran como concluidos.



2023
FUNDADO
VIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

4.- TRANSPORTE

No aplica.

5.- VIGENCIA DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

La vigencia del contrato será a partir de la notificación de fallo al 31 de Diciembre de 2024.

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS

Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas. La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

Por lo anterior, se utilizará el criterio de evaluación **binario**, toda vez que los mantenimientos que requieren esta contratación, se encuentran estandarizados en el mercado.

7.- PROPOSICION TÉCNICA.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado **Anexo 4 (cuatro)**, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de estas bases.
- II. Folletos, catálogos y fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.
- III. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2 de las presentes bases, según corresponda.
- IV. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 3, de las presentes bases, según corresponda.
- V. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto.
- VI. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa y documentación correspondiente en la que sustente los servicios atendidos a otras Instancias Públicas o Privadas en la que se describan una relación de las características generales del servicio proporcionado por éstas.
- VII. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, con la relación de maquinaria, materiales y equipo de trabajo que se empleará en el desarrollo del servicio indicando si son de su propiedad o rentados, su ubicación física y vida útil.

Se otorga el contrato a la empresa que resulte ganadora de la licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- VIII. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, metodología y la experiencia comprobable de la implantación de ésta.
- IX. Programa general calendarizado de la ejecución de los trabajos por unidad y conceptos que representen el 100% de la partida, de la JCU en que esté participando (programa de barra). **Anexo 5 (cinco)** de la presente convocatoria.
- X. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que relaciona los locales debidamente establecidos para brindar al Instituto el Servicio, a cada una de las JCU en que participa. **Anexo 6 (seis)**
- XI. Carta de respaldo de la empresa la cual presta el servicio, **con firma del Representante Legal de la empresa**, conforme al **Anexo 7 (siete)** de la presente.
- XII. Los licitantes interesados deberán de cumplir con una visita técnica con el fin de conocer las condiciones en las que se encuentran los equipos y tengan conocimiento de este; por lo que deberán de presentar escrito firmado por el Representante Legal de la empresa, el cual deberá estar sellado y firmado por el JCU y/o el Administrador de la Unidad, apegándose al **Anexo 8 (ocho)** de la presente.

8.- VISITAS.

Los licitantes interesados deberán de cumplir con una visita técnica con el fin de conocer las condiciones en las que se encuentran los equipos; por lo que deberán de presentar escrito firmado por el Representante Legal de la empresa, por cada Unidad Médica o No Médica que conforman la totalidad de Unidades de la Jefatura de Conservación, por la que participa, el cual deberá estar sellado y firmado por el Jefe de Conservación de Unidad y/o el Administrador de la Unidad, apegándose al Anexo 8 (ocho) de la presente

9.- GARANTIA POR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO" por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

10.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En conformidad con lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; y numeral 5.5.B de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se aplicará penas convencionales y/o deducciones.

PENAS CONVENCIONALES se calcularán de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$$

Dónde:



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

%d = porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

Pca = pena convencional aplicable.

Npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda

Vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro del plazo establecido en el **Anexo 5**; se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.
 - El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro los plazos y condiciones establecidas en el numeral **3.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.
 - El proveedor, no cumpla con la totalidad de los conceptos solicitados en el **Anexo 1 (uno)**, se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.
- DEDUCTIVAS**
- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el **Anexo 5**, se aplicará una deductiva por un importe de 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
 - El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el numeral **3.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, se aplicará una deductiva por un importe de 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.
 - El proveedor, preste el servicio de manera parcial o deficiente, de acuerdo a los conceptos solicitados en el **Anexo 1 (uno)**, se aplicará una deductiva por un importe de 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

En conformidad 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP), si al proveedor, se hace acreedor a la aplicación de 3 (tres) deductivas se cancelarán las partidas o conceptos no entregados, o bien se solicitará la rescisión administrativa del contrato adjudicado.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Autorizó

Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de
Conservación y Servicios
Generales

Supervisó

Ing. Jesus Antonio Garcia Reyna
Coordinador de Programas de
Conservación y Servicios
Generales

Revisó

Lic. Israel Rene Salinas Currola
Jefe de Oficina de Conservación

Elaboró

Lic. Daniel Castellum Castro
Responsable de Proyecto





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

LOS REQUERIMIENTOS SE PUBLICAN
EN ARCHIVO ADJUNTO
A LA PRESENTE

REQUERIMIENTO DE REFACIONES DE CONSERVACIÓN					
Partida	Unidad	Localidad	Descripción Del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
N	Servicio	COAD Sonora	Servicio a Planta de Tratamiento de Aguas Residuales		

IMPRESO EN SONORA, SONORA, MÉXICO, EL 2023

IMPRESO EN SONORA, SONORA, MÉXICO, EL 2023



2023
Francisco
VIBA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES



JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD

ORDEN DE SERVICIOS No.		CONTRATO	
DIA	MES	AÑO	
ESTADO SONORA			
DESCRIPCION		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
IMPORTE			
OBSERVACIONES:		IMPORTE IVA TOTAL	
FECHA EN QUE SE RECIBIO EL ENTREGABLE		DIA	MES
		AÑO	

SOLICITANTE

UNIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

Directorio

Jefatura de Conservación	Nombre	Teléfono	Nombre de la Unidad	Dirección de la Unidad
05	Ing. Alberto Chávez Valenzuela	631 101 4352	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No 5	Avenida Universidad Tecnológica No. 110, Colonia Siglo XXI, C.P. 84094, Nogales, Municipio de Heroica Nogales, Estado de Sonora
22	Ing. Jorge Octavio Bojórquez	662 108 0340	Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 68	Avenida Boulevard Cimarrón y Múscaro No. 5/N, Fraccionamiento Renacimiento C.P. 83236, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
23	Ing. Jose Luis Enrique Gerardo Poltron	662 307 9842	Hospital General de Zona No. 14	Calle Alberto Gutiérrez No. 93 y Av. Tecnológico, Colonia Los Mirasoles C.P. 83170, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora

El presente documento es copia de la información contenida en el expediente de la licitación pública nacional LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024, el cual se encuentra disponible en el portal de transparencia del IMSS.



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

FECHA: _____ No. DE PREI- IMSS: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOMICILIO: _____

TEL: _____ FAX: _____

R.F.C.: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: _____ JCU _____

No	Descripción del concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS
SERAN FIJOS DURANTE LA VICENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SE DE ENCOMIENDA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS
SERAN FIJOS DURANTE LA VICENCIA DEL CONTRATO.



2023
FRANCISCO
VELA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR UNIDAD Y CONCEPTOS QUE REPRESENTEN
EL 100% DE CADA PARTIDA.

NOMBRE Y NUMERO DE LA PARTIDA: _____

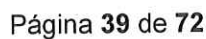
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
01	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
LICITANTE

2023
FEDICISSO
VILLA







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

VISITA A INSTALACIONES
(CARTA EN PAPEL MEMBRETEADO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

de de

(nombre) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
VERIFICACIÓN, INFORMO QUE SE REALIZÓ VISITA TÉCNICA PARA LA DE
DE LOS EQUIPOS REFERENTES
A LA JCU POR LA CUAL ESTOY INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.

ENCONTRANDO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES (INDICAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE
SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS):

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA LICITANTE

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FIRMA DEL ADMINISTRADOR O DEL JCU No. _____
DE LA UNIDAD No. _____

Se da fe en el 22 de febrero del 2023 en el Centro de Servicios Administrativos, Tijuana, Baja California, a las 10:00 horas.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

ANEXO 4

"MODELO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": al correo institucional.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024**

**SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES**

**NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00**

CONTRATO C4M0042

"Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

ANEXO 5

“PROPUESTA ECONÓMICA”



SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENINSULA

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

FECHA: 04 DE ENERO DEL 2024 No. DE PREI- IMSS: 0000155469

NOMBRE DEL LICITANTE: SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENINSULA S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE 41 NUM 558 D INTERIOR 2 MERIDA, YUCATAN.

TEL. [REDACTED]

R.F.C.: SAP210204K66 CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: N JCU Partida "N" Servicio a Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

No	Descripción del concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
1	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SANITARIAS. MODELO: LECHO MOVIL BIO-REACTOR (RBMM) CON 180 CAMAS SUSTENTABLES Y CON CAPACIDAD DE OPERACION Y TRATAMIENTO DE 1.0 LPS A 3 LPS, PROYECTADA PARA TRATAR AGUAS RESIDUALES SANITARIAS Y PROVEER AGUA TRATADA PARA SANITARIOS Y AGUA TRATADA PARA RIEGO DE AREAS VERDES Y CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES NOOM - 003 SERMANAT- 1997, UBICADO EN EL H.G.Z No 14 DE HERMOSILLO, SONORA	MES	12	\$ 113,090.64	\$ 1,357,087.68

1

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042



SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA

5	EL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE A EQUIPOS DE UNIDAD PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA A LOS EQUIPOS EN GENERAL DE LA PLANTA , INCLUIDA LA MANO DE OBRA Y REFACCIONES NECESARIAS, INCLUYENDO LOS MATERIALES, REFACCIONES , MOTORES, ASPAS, FILTROS, ACEITES, PINTURAS EN ESMALTE Y/O VINILICAS, LA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA OPERACION CORRECTA DE LOS EQUIPOS Y LA PLANTA EN GENERAL.	MES	12	\$ 42,794.96	\$ 513,539.52
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PICHANCHAS DE 2" DE BRONCE PARA TUBERIA DE BOMBEO	PIEZA	2	\$ 2,083.54	\$ 4,167.08
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE PARA Lodos DE 2 HP, EL SUMINISTRO INCLUYE TODAS LAS CONECCIONES NECESARIAS Y CABLEADO QUE REQUIERA CONECTADA A 440 V	PIEZA	1	\$ 1,157.52	\$ 1,157.52
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA CENTRIFUGA DE 1 HP Y SALIDA DE 2", EL SUMINISTRO INCLUYE TODAS LAS CONECCIONES NECESARIAS Y CABLEADO QUE REQUIERA A 440 V Y 2" INCLUYENDO CONECTORES	PIEZA	1	\$ 2,893.80	\$ 2,893.80
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTO O RECARGA DE CARBON ACTIVADO PARA TANQUE DE 1 M3	SERVICIO	2	\$ 1,736.28	\$ 3,472.56
5.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTO O RECARGA DE FILTRO DE AREA PARA TANQUE DE 1 M3	SERVICIO	2	\$ 1,736.28	\$ 3,472.56
1.01	BITACORA DIARIA PARA OPERACION DE RETROLAVADO DE FILTROS, CHEQUEO DE CLORO EN AGUA TRATADA, PROGRAMACION Y MANTENIMIENTO DE SOPLADORES	SERVICIO	12	\$ 7,871.14	\$ 94,453.68



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042



SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA

1.02	LIMPIEZA DIARIA EN TODA EL AREA DE LA PTAR	SERVICIO	12	\$ 9,491.66	\$ 113,899.92
1.03	CHEQUEO DE NIVELES A DIARIO DEL REACTOR BIOLOGICO	SERVICIO	12	\$ 20,817.72	\$ 249,812.64
1.04	CONTROL DE DERRAMES DEL REACTOR BIOLOGICO	SERVICIO	12	\$ 5,787.60	\$ 69,451.20
1.05	RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LODOS GENERADOS EN PLANTA DE TRATAMIENTO FUERA DE LA UNIDAD, MEDIANTE EMPRESA CON PERMISOS OTORGADOS POR ORGANISMOS MUNICIPALES REGULADORES Y CERTIFICADA PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS EVITANDO ASÍ RESPONSABILIDADES A LA UNIDAD POR DICHO MANEJO.	SERVICIO	12	\$ 8,102.64	\$ 97,231.68
1.06	SUPERVISION DIARIA DE SOPLADORES, BOMBAS Y SISTEMA DE FILTRACION	SERVICIO	12	\$ 16,952.71	\$ 203,432.52
1.07	DOS MANTENIMIENTOS ANUALES, EN PERIODOS SEMESTRALES O CUMPLIDAS LAS HORAS DE SERVICIO SEAN PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, CORRESPONDIENTE A LOS EQUIPOS DE DOSIFICACIÓN DE PRODUCTO QUÍMICO, SOPLADORES, BOMBAS Y SISTEMA DE FILTRACION.	SERVICIO	2	\$ 1,214.84	\$ 2,429.68
1.08	REEMPLAZAR UNA VEZ POR AÑO, EL SISTEMA DE DIFUSION DE AIRE INSTALADO EN EL BIORREACTOR.	SERVICIO	1	\$ 9,144.41	\$ 9,144.41
1.09	MANTENIMIENTO DIARIO AL SISTEMA DE CRIBADO	SERVICIO	12	\$ 9,144.41	\$ 109,732.92



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042



SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA

1.1	VISITA MENSUAL DE VERIFICACIÓN PROFUNDA DEL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, ANÁLISIS DE LABORATORIO POR PARTE DE UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA PARA BUSCAR LA CONFORMIDAD CON LA NOM-002-SEMARNAT-1996 QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO URBANO O MUNICIPAL, ASI MISMO VERIFICACION DEL AGUA QUE SALGA DEL CONTACTO DE CLORO CUMPLIRA CON LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES PARA LA NOM-003-SEMARNAT-1997; MEDIANTE CONTACTO DIRECTO DOSIFICACION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%.	SERVICIO	12	\$ 9,144.41	\$ 109,732.92
1.11	ANÁLISIS MENSUAL DEL AGUA POR PARTE DE UN LABORATORIO ACREDITADO QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: TEMPERATURA °C, GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS SUSPENDIDOS, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENOS, NITRÓGENO TOTAL, FOSFORO TOTAL, ARSÉNICO, CADMIO, CIANURO, COBRE, CROMO, MERCURIO, NIQUEL, PLOMO, ZINC	SERVICIO	12	\$ 9,838.92	\$ 118,067.04
1.12	REDUCCION DEL TIEMPO DE LA BIOCENOSIS MEDIANTE BIOTECNOLOGIA APLICADA.	SERVICIO	12	\$ 3,472.56	\$ 41,670.72
1.13	SUMINISTRO DIARIO DE PRODUCTOS QUÍMICOS E INSUMOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA PLANTA COMO SON: HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, TIRAS INDICADORAS DE PH ENTRE OTROS, INSUMOS PARA EL CHEQUEO DE NIVELES DE CLORO Y OXIGENO	SERVICIO	12	\$ 3,472.56	\$ 41,670.72



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042



SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA

1.14	SUPERVISIÓN DIARIA POR PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA PTAR.	SERVICIO	12	\$ 3,472.56	\$ 41,670.72
1.15	MANTENIMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DEL AGUA RESIDUAL Y POZO DE VISITA DESDE LAS TUBERIAS QUE SALEN DEL EDIFICIO HASTA EL REGISTRO O CÁRCAMO DE BOMBEO, MEDIANTE MECANISMOS DE SUCCION (CAMION DE SERVICIO-VACTER) PARA REGULAR LOS DESECHOS ORGANICOS E INOIRGANICOS EN FAVOR DE LA OPERACION DE LA PTAR.	SERVICIO	12	\$ 3,472.56	\$ 41,670.72
1.16	MEDICION DE LODOS EN EL REACTOR Y SEDIMENTADOR MEDIANTE CONO IMHOFF PARA DETERMINAR VELOCIDAD DE SEDIMENTACION	SERVICIO	12	\$ 3,472.56	\$ 41,670.72
1.17	MANTENIMIENTO AL EQUIPO DE BOMBEO (3 MOTOBOMBAS DE 7HP) PARA REUSO DE AGUA TRATADA EN SANITARIOS DE LA UNIDAD, ASÍ COMO EL EQUIPO DE BOMBEO (1 MOTOBOMBA 3HP) PARA RIEGO EN JARDINES DE LA UNIDAD. INCLUYE EL SISTEMA DE CONTROL, PROTECCION, PRESIÓN Y ALTERNADO DE BOMBAS, REVISION PARA EL CAMBIO DE SELLOS MECANICOS Y BALEROS, REPARACION DE FUGAS EN CABEZAL DE CONEXIONES, TUBERIAS Y ACCESORIOS.	SERVICIO	12	\$ 3,472.56	\$ 41,670.72
2	SERVICIO DE LIMPIEZA A POZOS DE VISITA Y TRAMPAS DE GRASA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 5				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042



SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA

2.01	LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DEPÓSITO FINAL DE AGUA RESIDUAL DE TRAMPA DE GRASA UBICADA EN EXTERIOR DEL AREA DE NUTRICION, MEDIANTE MECANISMOS DE SUCCION (CAMION DE SERVICIO-VACTER) CAPACIDAD DE HASTA 10 M3, ESTA ACTIVIDAD SE DEBERA DESARROLLAR CON PERIODICIDAD QUINCENAL	SERVICIO	12	\$ 3,472.56	\$ 41,670.72
2.02	MISMO SERVICIO ANTERIOR INCLUYENDO CINCO TRAMPAS DE GRASA DE 0.20 M3 EN INTERIOR DEL AREA DE NUTRICION EN UN MISMO EVENTO. ESTA ACTIVIDAD SE DEBERA DESARROLLAR CON PERIODICIDAD QUINCENAL	SERVICIO	12	\$ 9,144.41	\$ 109,732.92
2.03	LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DEPÓSITO FINAL DE AGUA RESIDUAL DE 26 POZOS DE VISITA, CON CAMIÓN MEDIANTE MECANISMOS DE SUCCION (CAMION DE SERVICIO-VACTER) CAPACIDAD DE HASTA 10 M3, ESTA ACTIVIDAD SE DEBERA DESARROLLAR CON PERIODICIDAD QUINCENAL	SERVICIO	12	\$ 3,472.56	\$ 41,670.72
2.04	PRECIO POR LIMPIEZA DE POZO DE VISITA EXTRA. ESTA ACTIVIDAD SE DEBERA DESARROLLAR CON PERIODICIDAD QUINCENAL	SERVICIO	12	\$ 9,144.41	\$ 109,732.92
2.01	LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DEPÓSITO FINAL DE AGUA RESIDUAL DE TRAMPA DE GRASA UBICADA EN EXTERIOR DEL AREA DE NUTRICION, MEDIANTE MECANISMOS DE SUCCION (CAMION DE SERVICIO-VACTER) CAPACIDAD DE HASTA 10 M3, ESTA ACTIVIDAD SE DEBERA DESARROLLAR CON PERIODICIDAD QUINCENAL	SERVICIO	12	\$ 3,472.56	\$ 41,670.72



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042



SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA

2.02	MISMO SERVICIO ANTERIOR INCLUYENDO CINCO TRAMPAS DE GRASA DE 0.20 M3 EN INTERIOR DEL AREA DE NUTRICION EN UN MISMO EVENTO. ESTA ACTIVIDAD SE DEBERA DESARROLLAR CON PERIODICIDAD QUINCENAL	SERVICIO	12	\$ 9,144.41	\$ 109,732.92
2.03	LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DEPÓSITO FINAL DE AGUA RESIDUAL DE 26 POZOS DE VISITA, CON CAMIÓN MEDIANTE MECANISMOS DE SUCCION (CAMION DE SERVICIO-VACTER) CAPACIDAD DE HASTA 10 M3, ESTA ACTIVIDAD SE DEBERA DESARROLLAR CON PERIODICIDAD QUINCENAL	SERVICIO	12	\$ 3,472.56	\$ 41,670.72
2.04	PRECIO POR LIMPIEZA DE POZO DE VISITA EXTRA. ESTA ACTIVIDAD SE DEBERA DESARROLLAR CON PERIODICIDAD QUINCENAL	SERVICIO	12	\$ 9,144.41	\$ 109,732.92
SUBTOTAL					\$3,616,010.93
I.V.A					\$578,561.75
TOTAL					\$4,194,572.68

\$3,616,010.93 TOTAL (SIN IVA): TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DIEZ PESOS 93/100 MN.
LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

• Protesto lo necesario

• 
• ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA
• (firma)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042



SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 23 HGZ 14 HERMOSILLO SONORA.			LICITACIONES 2024	
				PARTIDA - N	
				SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	
				P.U.	Importe
No	Concepto	Unidad	Cantidad		
HOSPITAL GENERAL DE ZONA 14					
1	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SANITARIAS MODELO: LECHO MOVIL BIO-REACTOR (RBMM) CON 180 CAMAS SUSTENTABLES Y CON CAPACIDAD DE OPERACION Y TRATAMIENTO DE 1.0 LPS A 3 LPS, PROYECTADA PARA TRATAR AGUAS RESIDUALES SANITARIAS Y PROVEER AGUA TRATADA PARA SANITARIOS Y AGUA TRATADA PARA RIEGO DE AREAS VERDES Y CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES NOOM - 003 SERMANAT-1997, UBICADO EN EL H.G.Z No 14 DE HERMOSILLO, SONORA	MES	12	\$ 113,090.64	\$ 1,357,087.68
	CARACTERISTICAS DE PROCESO *AREA DE PRETRATAMIENTO. *CARCAMO DE BOMBEO. *SISTEMAS DE REACTORES BIOLOGICOS. *REACTOR AEROBIO(LECHO PROFUNDO) *CAMARA DE AEREACION(LODOS ACTIVADOS) *CAMARA SEDIMENTADORA *CAMARA DE CONTACTO DE CLORO. *TRATAMIENTO TERCARIO.(AREA DE FILTRADO) *CISTERNA DE AGUA TRATADA				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042



SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA

	CARACTERISTICAS DE PROYECTO. MEDIDAS: LARGO: 20.20m ANCHO: 10.50m ALTURA: 5.50 CARACTERISTICAS DE MEMORIA DE CALCULO GASTO: 224.64 m ³ /DIA RESIDENCIA MINIMA: 4.8 hrs VOLUMEN MINIMO: 45 m ³				
	CARACTERISTICAS DE PRODUCTO DE DESINFECCION *TABLETA DE HIPOCLORITO AL 0.93% *HIPOCLORITO GRANULADO AL 65% *CLORO RESIDUAL REQUERIDO: 15 mg/L				
	CARACTERISTICAS DE PROCESO DE TRATAMIENTO · PRETRATAMIENTO. · CARCAMO DE BOMBEO. · REACTOR BIOLOGICO ANAEROBIO. · REACTOR BIOLOGICO AEROBIO. · CLARIFICADOR. · CISTERNA DE ALMACENAMIENTO. · SISTEMA DE FILTRACION. · TANQUE DE CONTACTO DE CLORO. · MANEJO DE LODOS.				
	CARACTERISTICAS DE MODELO DE CALCULO GASTO: 1.0 A 3.0 LPS RESIDENCIA MAXIMA: 8.4 hr CARGA ORGANICA: 2Kg DQO/m ³ d				
	CARACTERISTICAS DE PRODUCTO DE DESINFECCION *TABLETA DE HIPOCLORITO AL 93% *HIPOCLORITO GRANULADO AL 65% CLORO RESIDUAL REQUERIDO: 15 Mg				
	CARACTERISTICAS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN				
	*SUPERVISION DIARIA POR PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA PTAR				
	*LIMPIEZA DIARIA EN TODA EL AREA DE DE LA PTAR.				
	*MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA MANUAL DEL SISTEMA DE CRIBADO				



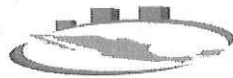
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024**

**SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES**

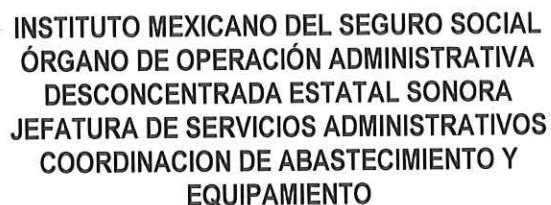
**NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00**

CONTRATO C4M0042



**SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA**

*RETIRO DE SOLIDOS SUSPENDIDOS DEL CARCAMO DE BOMBEO				
*CHEQUEO DIARIO DE NIVELES DEL REACTOR BIOLOGICO.				
*CONTROL DE DERRAMES DEL REACTOR BIOLOGICO.				
*SUMINISTRO DIARIO DE PRODUCTOS QUIMICOS E INSUMOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN TALES COMO: TABLETAS DE HIPOCLORITO, CLORO GRANULADO, INSUMOS PARA CHEQUEO DE PH, CLORO RESIDUAL, OXIGENO DISUELTO.				
*SUPERVISION DIARIA DE SOPLADORES, BOMBAS Y SISTEMA DE FILTRACION.				
*BITACORA DIARIA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.				
*RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE SOLIDOS Y LODOS GENERADOS POR LA PLANTA DE TRATAMIENTO FUERA DE LA UNIDAD, MEDIANTE EMPRESA CON PERMISOS OTORGADOS POR ORGANISMOS MUNICIPALES REGULADORES Y CERTIFICADA PARA LOS RESIDUOS, EVITANDO ASI LA RESPONSABILIDAD A LA UNIDAD POR DICHO MANEJO.				
*DOS MANTENIMIENTOS ANUALES EN PERIODOS SEMESTRALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EQUIPOS DE BOMBEO, AERACION, DOSIFICACION Y SISTEMA DE FILTRACION				
*REDUCCION DEL TIEMPO DE LA BIOGENOCIS MEDIANTE BIOTECNOLOGIA APLICADA.				

**CONTRATO C4M0042**11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042



SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA

*MANTENIMIENTO AL EQUIPO DE BOMBEO (3 MOTOBOMBAS DE 7HP) PARA REUSO DE AGUA TRATADA EN SANITARIOS DE LA UNIDAD, ASÍ COMO EL EQUIPO DE BOMBEO (1 MOTOBOMBA 3HP) PARA RIEGO EN JARDINES DE LA UNIDAD. INCLUYE EL SISTEMA DE CONTROL, PROTECCION, PRESIÓN Y ALTERNADO DE BOMBAS. REVISION PARA EL CAMBIO DE SELLOS MECANICOS Y BALEROS, REPARACION DE FUGAS EN CABEZAL DE CONEXIONES, TUBERIAS Y ACCESORIOS

Subtotal	\$ 1,357,087.68
IVA	\$ 217,134.03
Total	\$ 1,574,221.71



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 22
UMF 68 CON UMAA HERMOSILLO SONORA.

LICITACIONES 2024

PARTIDA - N

SERVICIO A PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES

No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 68 CON UMAA				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042



SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA

1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL MARCA KVL MODELO HC-65 BIO TORRES, UBICADO EN LA UMF 68 C/UMAA EN HILLO, SON. INSTALADA POR GRUPO MAMEX SA DE CV- HIDROCONTROL(2012). EL SERVICIO CONSISTE EN LIMPIEZA, LUBRICACION, LLENADO DE BITACORAS DIARIAS, REVISION DE PUNTOS CRITICOS, DESASOLVAR, LAVAR CON MEDIOS MECANICOS Y MANUALES, CHECAR CALIDAD DE AGUA, ENVIO MENSUAL A LABORATORIO PARA ASEGURAR CALIDAD DE AGUA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA AUTORIDAD LOCAL ETC. COMO SE DESCRIBE A CONTINUACION, CON PERIODOS: DIARIO, SEMANAL, QUINCENAL, MENSUAL SEMESTRAL Y ANUAL, SEGUN MANUAL DEL FABRICANTE. SIN EXCEPCION SE DEBERA LLEVAR BITACORA DE MANTENIMIENTO DIARIO DONDE SE INFORME EL COMPORTAMIENTO DEL SISTEMA, ASI COMO TAMBIEN LAS MEJORAS O NOVEDADES, DESPERFECTOS ENCONTRADOS Y RESUELTOS, ESTA DEBERA SER FIRMADA DE COMUN ACUERDO POR LA EMPRESA CONTRATADA, ASI COMO TAMBIEN POR EL JEFE DE CONSERVACION DE ENTERADO. SIN EXCEPCION SE DEBERA LLEVAR BITACORA DE LECTURA DIARIA DE AGUA TRATADA Y PRODUCIDA EN M3 DE LA PLANTA TRATADORA.				
1.1	LIMPIAR REGILLA DE RETENCION DE SOLIDOS SERVICIO DIARIO				
1.2	VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RETORNOS DE LODOS (VOLUMEN) SERVICIO DIARIO				
1.3	VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DEL AGUA DEL FILTRO PERCOLADOR Y HUMEDAD DEL FILTRO SERVICIO DIARIO				
1.4	VERIFICAR SALIDA DE GASES DEL REACTOR ANAEROBIO, REGULAR VALVULA. SERVICIO DIARIO				
1.5	EMPUJAR LOS LODOS DE LAS PAREDES DE LOS SEDIMENTADORES A LOS CONOS SERVICIO DIARIO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042



SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA

1.6	LIMPIAR SUPERFICIE DEL TANQUE FINAL SERVICIO DIARIO			
1.7	CARACTERISTICAS DEL AGUA FILTRADA:OLOR/COLOR SERVICIO DIARIO			
1.8	LIMPIEZA EXTERIOR DE LA PLANTA SERVICIO DIARIO			
1.9	AGREGAR TABLETAS A LOS CLORADORES SERVICIO SEMANAL			
1.1	LIMPIAR TOLVA SERVICIO SEMANAL			
1.11	REVISAR APARIENCIA DEL AGUA DE SALIDA DEL REACTOR ANAEROBIO SERVICIO SEMANAL			
1.12	CHECAR EL SISTEMA DE DISTRIBUCION DEL FILTRO PERCOLADOR PARA DETECTAR POSIBLES FUGAS SERVICIO QUINCENAL			
1.13	REVISAR FUGAS DEL TANQUE ANAEROBIO SERVICIO QUINCENAL			
1.14	LIMPIAR LAS VENTILAS DEL FILTRO PERCOLADOR SERVICIO QUINCENAL			
1.15	CHECAR EL SISTEMA DE AERACION PARA DETECTAR POSIBLES FUGAS SERVICIO QUINCENAL			
1.16	INYECTAR GRASA AL SOPLADOR SERVICIO QUINCENAL			
1.17	LIMPIAR LAS VENTILAS DEL MOTOR SERVICIO QUINCENAL			
1.18	REVISAR TERMINALES ELECTRICAS SERVICIO MENSUAL			
1.19	RECOLOCAR REGILLAS Y ASEGURARLAS SERVICIO MENSUAL			
1.20	PINTAR REGILLAS DE RETENCION DE SOLIDOS CON PRIMER Y/O ESMALTE SERVICIO SEMESTRAL			
1.21	REPINTADO DE PARTES METALICAS CON ESMALTE SERVICIO SEMESTRAL			
1.22	VERIFICAR TANQUE DE PRETRATAMIENTO SERVICIO SEMESTRAL			
2	SUMINISTRO Y/O RECARGA DE REPUESTO DE ARENA Y/O KIT DE ARENA FILTRANTE PARA TANQUE DE FILTRO DE ARENA,EL SERVICIO INCLUYE LAS CONECCIONES SI SE REQUIEREN DE 1M3 UNA CARGA EN FEBRERO Y OTRA CARGA EN AGOSTO DE 2024			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042



SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA

3	SUMINISTRO E INSTALACION Y/O RECARGA DE REPUESTO DE UN KIT DE CARBON ACTIVADO FILTRANTE PARA TANQUE DE CARBON ACTIVADO,EL SERVICIO INCLUYE LAS CONECCIONES HIDRAULICAS SI SE REQUIEREN DE 1M3 UNA CARGA EN FEBRERO Y OTRA EN AGOSTO DE 2024				
4	SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR A 2 CISTERNAS DE AGUA TRATADA GENERADA POR PLANTA DE TRATAMIENTO CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR AÑO,LAS CUALES CONSISTE EN LIMPIEZA DE SOLIDOS Y CAMBIO DE PICHANCHAS UNA LIMPIEZA EN ENERO Y LA OTRA EN AGOSTO DE 2024				
5	EL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE A EQUIPOS DE UNIDAD PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA A LOS EQUIPOS EN GENERAL DE LA PLANTA, INCLUIDA LA MANO DE OBRA Y REFACCIONES NECESARIAS,INCLUYENDO LOS MATERIALES,REFACCIONES MOTORES,ASPAS,FILTROS,ACEITES,PINTURAS EN ESMALTE Y/O VINILICAS,LA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA OPERACION CORRECTA DE LOS EQUIPOS Y LA PLANTA EN GENERAL	MES	12	\$ 42,794.96	\$ 513,539.52
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PICHANCHAS DE 2" DE BRONCE PARA TUBERIA DE BOMBEO	PIEZA	2	\$ 2,083.54	\$ 4,167.08
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE PARA LODOS DE 2 HP,EL SUMINISTRO INCLUYE TODAS LAS CONECCIONES NECESARIAS Y CABLEADO QUE REQUIERA CONECTADA A 440 V	PIEZA	1	\$ 1,157.52	\$ 1,157.52
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA CENTRIFUGA DE 1 HP Y SALIDA DE 2",EL SUMINISTRO INCLUYE TODAS LAS CONECCIONES NECESARIAS Y CABLEADO QUE REQUIERA A 440 V Y 2" INCLUYENDO CONECTOROS	PIEZA	1	\$ 2,893.80	\$ 2,893.80
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTO O RECARGA DE CARBON ACTIVADO PARA TANQUE DE 1 M3	SERVICIO	2	\$ 1,736.28	\$ 3,472.56

15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042



SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA

5.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTO O RECARGA DE FILTRO DE AREA PARA TANQUE DE 1 M3	SERVICIO	2	\$ 1,736.28	\$ 3,472.56
				Subtotal	\$ 528,703.04
				IVA	\$ 84,592.49
				Total	\$ 613,295.53

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 5 HGZ 5 NOGALES SONORA				LICITACIONES 2024
					PARTIDA - N
					SERVICIO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
HOSPITAL GENERAL DE ZONA 5					
1	SERVICIO MENSUAL DE CONTROL, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SANITARIAS CON CAPACIDA DE TRATAR DE 1.0 LPS A 3.0 LPS INCLUYE:				
1.01	BITACORA DIARIA PARA OPERACIÓN DE RETROLAVADO DE FILTROS, CHEQUEO DE CLORO EN AGUA TRATADA, PROGRAMACION Y MANTENIMIENTO DE SOPLADORES	SERVICIO	12	\$ 7,871.14	\$ 94,453.68
1.02	LIMPIEZA DIARIA EN TODA EL AREA DE LA PTAR	SERVICIO	12	\$ 9,491.66	\$ 113,899.92
1.03	CHEQUEO DE NIVELES A DIARIO DEL REACTOR BIOLOGICO	SERVICIO	12	\$ 20,817.72	\$ 249,812.64
1.04	CONTROL DE DERRAMES DEL REACTOR BIOLOGICO	SERVICIO	12	\$ 5,787.60	\$ 69,451.20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042



SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA

1.05	RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE Lodos GENERADOS EN PLANTA DE TRATAMIENTO FUERA DE LA UNIDAD, MEDIANTE EMPRESA CON PERMISOS OTORGADOS POR ORGANISMOS MUNICIPALES REGULADORES Y CERTIFICADA PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS EVITANDO ASI RESPONSABILIDADES A LA UNIDAD POR DICHO MANEJO.	SERVICIO	12	\$ 8,102.64	\$ 97,231.68
1.06	SUPERVISION DIARIA DE SOPLADORES, BOMBAS Y SISTEMA DE FILTRACION	SERVICIO	12	\$ 16,952.71	\$ 203,432.52
1.07	DOS MANTENIMIENTOS ANUALES, EN PERIODOS SEMESTRALES O CUMPLIDAS LAS HORAS DE SERVICIO SEAN PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, CORRESPONDIENTE A LOS EQUIPOS DE DOSIFICACION DE PRODUCTO QUIMICO, SOPLADORES, BOMBAS Y SISTEMA DE FILTRACION.	SERVICIO	2	\$ 1,214.84	\$ 2,429.68
1.08	REEMPLAZAR UNA VEZ POR AÑO, EL SISTEMA DE DIFUSION DE AIRE INSTALADO EN EL BIORREACTOR.	SERVICIO	1	\$ 9,144.41	\$ 9,144.41
1.09	MANTENIMIENTO DIARIO AL SISTEMA DE CRIBADO	SERVICIO	12	\$ 9,144.41	\$ 109,732.92
1.1	VISITA MENSUAL DE VERIFICACION PROFUNDA DEL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, ANALISIS DE LABORATORIO POR PARTE DE UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA PARA BUSCAR LA CONFORMIDAD CON LA NOM-002-SEMARNAT-1996 QUE ESTABLECE LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO URBANO O MUNICIPAL ASI MISMO VERIFICACION DEL AGUA QUE SALGA DEL CONTACTO DE CLORO CUMPLIRA CON LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES PARA LA NOM-003-SEMARNAT-1997; MEDIANTE CONTACTO DIRECTO DOSIFICACION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%.	SERVICIO	12	\$ 9,144.41	\$ 109,732.92



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024**

**SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES**

**NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00**

CONTRATO C4M0042



**SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA**

1.11	ANÁLISIS MENSUAL DEL AGUA POR PARTE DE UN LABORATORIO ACREDITADO QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: TEMPERATURA °C, GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS SUSPENDIDOS, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENOS, NITRÓGENO TOTAL, FOSFORO TOTAL, ARSENICO, CADMIO, CIANURO, COBRE, CROMO, MERCURIO, NIQUEL, PLOMO, ZINC	SERVICIO	12	\$ 9,838.92	\$ 118,067.04
1.12	REDUCCION DEL TIEMPO DE LA BIOCECOSIS MEDIANTE BIOTECNOLOGIA APLICADA,	SERVICIO	12	\$ 3,472.56	\$ 41,670.72
1.13	SUMINISTRO DIARIO DE PRODUCTOS QUÍMICOS E INSUMOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA PLANTA COMO SON: HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, TIRAS INDICADORAS DE PH ENTRE OTROS. INSUMOS PARA EL CHEQUEO DE NIVELES DE CLORO Y OXIGENO	SERVICIO	12	\$ 3,472.56	\$ 41,670.72
1.14	SUPERVISIÓN DIARIA POR PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA PTAR.	SERVICIO	12	\$ 3,472.56	\$ 41,670.72
1.15	MANTENIMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN DEL AGUA RESIDUAL Y POZO DE VISITA DESDE LAS TUBERIAS QUE SALEN DEL EDIFICIO HASTA EL REGISTRO O CÁRCAMO DE BOMBEO, MEDIANTE MECANISMOS DE SUCCION (CAMION DE SERVICIO-VACTER) PARA REGULAR LOS DESECHOS ORGANICOS E INOIrganicos EN FAVOR DE LA OPERACION DE LA PTAR.	SERVICIO	12	\$ 3,472.56	\$ 41,670.72
1.16	MEDICION DE LODOS EN EL REACTOR Y SEDIMENTADOR MEDIANTE CONO IMHOFF PARA DETERMINAR VELOCIDAD DE SEDIMENTACION	SERVICIO	12	\$ 3,472.56	\$ 41,670.72
1.17	MANTENIMIENTO AL EQUIPO DE BOMBEO (3 MOTOBOMBAS DE 7HP) PARA REUSO DE AGUA TRATADA EN SANITARIOS DE LA UNIDAD, ASÍ COMO EL EL EQUIPO DE BOMBEO (1 MOTOBOMBA 3HP) PARA RIEGO EN JARDINES DE LA UNIDAD. INCLUYE EL SISTEMA DE CONTROL, PROTECCION, PRESIÓN Y ALTERNADO DE BOMBAS. REVISION PARA EL CAMBIO DE SELLOS MECANICOS Y BALEROS, REPARACION DE FUGAS EN CABEZAL DE CONEXIONES, TUBERIAS Y ACCESORIOS.	SERVICIO	12	\$ 3,472.56	\$ 41,670.72



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042



SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA

2	SERVICIO DE LIMPIEZA A POZOS DE VISITA Y TRAMPAS DE GRASA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 5				
2.01	LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DEPÓSITO FINAL DE AGUA RESIDUAL DE TRAMPA DE GRASA UBICADA EN EXTERIOR DEL AREA DE NUTRICION, MEDIANTE MECANISMOS DE SUCCION (CAMION DE SERVICIO-VACTER) CAPACIDAD DE HASTA 10 M3, ESTA ACTIVIDAD SE DEBERA DESARROLLAR CON PERIODICIDAD QUINCENAL	SERVICIO	12	\$ 3,472.56	\$ 41,670.72
2.02	MISMO SERVICIO ANTERIOR INCLUYENDO CINCO TRAMPAS DE GRASA DE 0.20 M3 EN INTERIOR DEL AREA DE NUTRICION EN UN MISMO EVENTO. ESTA ACTIVIDAD SE DEBERA DESARROLLAR CON PERIODICIDAD QUINCENAL	SERVICIO	12	\$ 9,144.41	\$ 109,732.92
2.03	LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DEPÓSITO FINAL DE AGUA RESIDUAL DE 26 POZOS DE VISITA, CON CAMION MEDIANTE MECANISMOS DE SUCCION (CAMION DE SERVICIO-VACTER) CAPACIDAD DE HASTA 10 M3, ESTA ACTIVIDAD SE DEBERA DESARROLLAR CON PERIODICIDAD QUINCENAL	SERVICIO	12	\$ 3,472.56	\$ 41,670.72
2.04	PRECIO POR LIMPIEZA DE POZO DE VISITA EXTRA. ESTA ACTIVIDAD SE DEBERA DESARROLLAR CON PERIODICIDAD QUINCENAL	SERVICIO	12	\$ 9,144.41	\$ 109,732.92
3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUEBLES SANITARIOS SIN ACCESORIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO Y EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.				
Subtotal				\$	1,730,220.21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042



SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA

IVA	\$ 276,835.23
Total	\$ 2,007,055.44



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

ANEXO 6

"OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Oficio No. 279001050100/881/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 03 de octubre del 2023

Lic. Marco Antonio Zavala Borbón
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente. -

Me dirijo atentamente a usted, con relación a los procedimientos de contratación de:

- A) Aire Acondicionado
- B) Equipos Turbo Centrifugos
- C) Subestaciones Eléctricas
- D) Equipo Montacargas
- E) Tapicería
- G) Instrumental Quirúrgico
- H) Alarma Contra Incendio
- I) Extintores
- J) Mantenimiento A Albercas
- K) Fumigación
- L) Limpieza A Grasa Y Desazolve Y Cárcamo
- N) Servicio A Planta De Tratamiento De Aguas Residuales
- O) Limpieza A Cristales Y Puentes
- P) Equipo De Rayos X
- Q) Mantenimiento A Unidad Dental
- R) Limpieza Exterior Y Jardinería

que sean realizados de manera consolidada entre dependencias y entidades y entre distintos Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para atender las necesidades del ejercicio 2024.

Sobre el particular y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 2.2, 4.3, 4.17, 4.24.6, y 5.3.15 incisos b) y c), 5.4.13, 5.4.15, 5.5 y demás relativos y aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se precisa que en los procedimientos de contratación en que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, cuente con requerimiento y/o necesidad, el responsable de la administración de los contratos, es quien actualmente funge como: Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, cuyos datos y aceptación se plasman en el siguiente recuadro.

COAD/UMAE:	NOMBRE:	CARGO:	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EN EL IMSS	DOMICILIO INSTITUCIONAL
COAD Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	COAD Sonora	calle 5 de febrero 220 Nts, col centro, CP 85000, cd Obregón Sonora
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA DE ACEPTACIÓN:
AHER760209CA9	AHER760209MSR CRB09	roberto.aceves@imss.gob.mx	644432601	

El funcionario en comento dará cumplimiento cabal a las funciones que se desprenden de esta designación, bajos los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos,

Calle 5 de febrero 220 Nts, Col Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Sonora Tel. 0644 517 12 55 Fax: 0644 51334





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas; incluyendo al presente la evidencia del alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, bajo el rol de "Administrador de contrato", de conformidad con lo establecido en el "Manual de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicado en el DOF el 21 de julio de 2023.

Lo anterior con independencia de que en apego a lo previsto en el último párrafo del numeral 5.3.15 de los POBALINES, el Administrador del Contrato pueda auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, quienes serán designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique, así como de la factibilidad de que en apego a lo previsto en el numeral 5.3.15 de los POBALINES, los contratos que al efecto deriven sean suscritos por el Coordinador de Control de Abasto, en su carácter de consolidador de los bienes en comento o bien el funcionario que al efecto designe.

Por último y en caso de que durante la vigencia de los contratos exista sustitución del personal designado, será informado oportunamente a esa Dirección de Administración, quedando obligado el funcionario que sustituya a las obligaciones como administrador, hasta designación expresa.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Roberto Aceves Hernandez
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Calle OS de Reforma No 224, 2do. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregon, Sonora. Tel. (644) 4151744, Ext. 2138 www.gob.mx



2023
Francisco
VILA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

ANEXO 7

“OFICIO DE DESIGNACIÓN AREA TECNICA”



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Oficio Número 279001140100/698/2023

Ciudad Obregón, Sonora a 03 de octubre del 2023.

Lic. Marco Antonio Zavala Borbón

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Por medio del presente hago referencia al procedimiento de Licitación para los servicios de Conservación:

- A) Aire Acondicionado
- B) Equipos Turbo Centrífugos
- C) Subestaciones Eléctricas
- D) Equipo Montacargas
- E) Elevadores
- F) Tapicería
- G) Instrumental Quirúrgico
- H) Alarma Contra Incendio
- I) Extintores
- J) Mantenimiento A Albercas
- K) Fumigación
- L) Limpieza A Grasa Y Desazolve Y Cárcamo
- M) Limpieza Interior
- N) Servicio A Planta De Tratamiento De Aguas Residuales
- O) Limpieza A Cristales Y Puentes
- P) Equipo De Rayos X
- Q) Mantenimiento A Unidad Dental
- R) Limpieza Exterior Y Jardinería

Al respecto y con fundamento y sustento del Numeral 4.24.7 y 4.25 inciso d) y e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo los servidores públicos que tendrán la responsabilidad de responder en las juntas de aclaraciones y de realizar la evaluación técnica en el Departamento de Conservación y Servicios Generales:

- Ing. Jesús Antonio García Reyna - Coordinador de Programas
- Lic. Israel Rene Salinas Gurrola - Jefe de Oficina de Conservación
- Lic. Daniel Gastélum Castro - Responsable de Proyecto

Lo anterior para los trámites de correspondientes.

Sin otro asunto, quedo de Usted.

Atentamente,

Ing. Roberto Aceves Hernandez

Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Calle 95 de Febrero No 220 Nte. C-41 Centro, C. P. 85050, Cd. Obregón, Sonora Tel. 0644-912 43 111 1130 www.mss.gob.mx



2023
FUNDADO
VIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042

ANEXO 8

“CONVENIO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA”



SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENÍNSULA S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCEŚIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCÍA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, A QUIEN EN LO SUCEŚIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

α) “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 102, DE FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LIC. MELBA ROSA PENICHE PENICHE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40, DEL MÉRIDA YUCATÁN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, EN EL FOLIO MERCANTIL 20210020036200XG DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2021.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
CESAR URIEL ALVARADO CASTAÑEDA Y ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AACC-950517-ILA Y AACE961205UY5 RESPECTIVAMENTE.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SAP210204K66, Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Z3820226-10-1.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 102, DE FECHA 04 FEBRERO DEL 2021, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. LIC. MELBA ROSA PENICHE PENICHE NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO 40, DE MÉRIDA YUCATÁN, E INSCRITA EN EL

Página 30 de 290



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042



**SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA**

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE
MÉRIDA YUCATÁN, EN EL FOLIO MERCANTIL 20210020036200XG, DE
FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2021.

MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS
FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O
MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE
SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN
CALLE 41 NÚMERO 558 D INTERIOR 2, COLONIA MÉRIDA CENTRO,
MÉRIDA YUCATÁN.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: OPERACIÓN
Y MANTENIMIENTO A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA
RESIDUAL, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS
FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA
OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE
ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE
DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE 41
NÚMERO 558 D INTERIOR 2, COLONIA MÉRIDA CENTRO, MÉRIDA
YUCATÁN

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA PERSONA FÍSICA SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE
NACIMIENTO No. 163 LIBRO 01 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL
AÑO 1979 DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE TEQUILA DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

SU NOMBRE ES:

CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCÍA CON REGISTRO FEDERAL
DE CONTRIBUYENTES AAGC-690530-TD3.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AAGC-690530-TD3 Y
REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL NÚMERO F7034969103.

2.1.3 ES UNA PERSONA FÍSICA SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE
NACIMIENTO No. 163 LIBRO 01 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL
AÑO 1979 DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE TEQUILA DEL
ESTADO DE VERACRUZ. MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO
REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A
LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO
JURÍDICO.

Página 31 de 290



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042



SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENÍNSULA

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN
CALLE PROLONGACIÓN DE NORTE 6 No. 13 PRIMER PISO, COL.
ABELARDO L. RODRIGUEZ CP 94310, ORIZABA, VERACRUZ.

- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA RESIDUAL POTABLE Y DE CONSUMO CON LABORATORIO ACREDITADO EMA, CNA Y COFEPRIS Y ASESOR DE OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE PROLONGACIÓN DE NORTE 6 No. 13 PRIMER PISO, COL. ABELARDO L. RODRIGUEZ CP 94310, ORIZABA, VERACRUZ.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENÍNSULA S.A. DE C.V. Y CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCÍA (PERSONA FÍSICA)
2 PARTICIPANTES

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024
- 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024 EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042



**SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA**

PARTICIPANTE "A": (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL).
PARTICIPANTE "B": (ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA RESIDUAL POTABLE Y DE CONSUMO POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE CNA, EMA, COFEPRIS Y PROPORCIONAR EL PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO CONTANDO CON DC3, ASÍ MISMO PROPORCIONAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES "ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENÍNSULA S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA ESTARÁ FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES "CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO A PLANTA DE
AGUAS RESIDUALES

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N03324-001-00

CONTRATO C4M0042



SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA

EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL
CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE
PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE
CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN
SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS
OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE
SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER
SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A
QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE
NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR
ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR031-N-33-2024

EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO,
DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE
DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES
LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y
ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO
QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO
RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE
MÉRIDA, YUCATÁN, EL DÍA 04 DE ENERO DE 2024.

"EL PARTICIPANTE A"
SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENÍNSULA
S.A. DE C.V.

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL
ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA

"EL PARTICIPANTE B"
CESAR CLEMENTE ALVARADO
GARCIA

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FISICA
CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA